

Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Bogotá, **07 AGO 2021**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN."</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">46181528</td> <td>Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad</td> <td>Seguridad y protección personal</td> <td>Ropa de seguridad</td> <td>Vestido protector</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	46181528	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Vestido protector								
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
46181528	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Vestido protector															
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8,000,000.00) IVA INCLUIDO M/CTE de conformidad con el siguiente precio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">10</td> <td align="center">SIJIN DECUN</td> <td>TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 32,407.98</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	1	10	SIJIN DECUN	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	1	\$ 32,407.98						
ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA														
1	10	SIJIN DECUN	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	1	\$ 32,407.98														
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>EL AMPARO PRESUPUESTAL ES POR UN VALOR DE (\$ 8.000.000,00), DISCRIMINADOS ASI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAN DE COMPRAS</th> <th>FECHA</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>R. 10</th> <th>VALOR TOTAL RECURSO 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">47</td> <td align="center">10/05/2021</td> <td align="center">DECUN</td> <td>TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES</td> <td align="center">10</td> <td align="right">\$ 8.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO CDP</th> <th>FECHA</th> <th>PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">5321</td> <td align="center">26/05/2021</td> <td align="right">\$8.000.0,00</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	R. 10	VALOR TOTAL RECURSO 10	47	10/05/2021	DECUN	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	10	\$ 8.000.000,00	NUMERO CDP	FECHA	PRESUPUESTO	5321	26/05/2021	\$8.000.0,00
PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	R. 10	VALOR TOTAL RECURSO 10														
47	10/05/2021	DECUN	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	10	\$ 8.000.000,00														
NUMERO CDP	FECHA	PRESUPUESTO																	
5321	26/05/2021	\$8.000.0,00																	
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p align="center">Compraventa</p>																		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p>																		
<p align="center">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p> <p>Mediante comunicación oficial GS-2021-044890-DECUN de fecha 12 de abril de 2021, el señor Mayor NELSON JAVIER GOMEZ CHITIVA, Jefe Seccional de Investigación Criminal Cundinamarca, solicita al señor Coronel CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, realizar un contrato que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN, que se encuentra contemplado en el plan de compras de la vigencia dos mil veintiuno (2021), por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS, (\$ 8.000.000,00), m/cte.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta los servicios que prestan las dependencias de la Seccional de Investigación</p>																			

Criminal, que aportan al proceso Desarrollar Investigación Criminalística, la cual tiene como propósito misional apoyar la administración de justicia mediante la recolección y análisis de elementos materiales probatorios o evidencia física.

En cumplimiento de tales objetivos, se requiere dotar anualmente a los funcionarios que cumplen estas funciones, ubicados en los diferentes Grupos de Actos Urgentes desplegados a lo largo del departamento de Cundinamarca y dependencias de la base del departamento, con materiales que permitan un adecuado reconocimiento de la evidencia, su recolección en campo o escena del crimen, y su embalaje en contenedores que garanticen la integridad de las muestras o elementos susceptibles de análisis de laboratorio. Paralelamente, la manipulación y estudio de los referidos elementos probatorios requiere de insumos, elementos de protección personal, que junto con reactivos y otras sustancias facilitan a los peritos practicar los análisis respectivos.

Tales materiales deben ser adquiridos periódicamente, pues sus características, destinación, usos, caducidad y desgaste, entre otros, exige que se cuente con estos bienes de manera constante y suficiente para suplir las diligencias y casos que cubre cada una de las especialidades que componen el proceso de Desarrollar Investigación Criminalística.

Los elementos necesarios son los siguientes:

AGRUPACIÓN	CANTIDAD	VALOR
TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	GLOBAL	\$ 8.000.000,00

Se requiere que el Departamento de Policía Cundinamarca, realice un contrato de compra para dotar a estas dependencias con la variedad de materiales y dotaciones que componen la presente solicitud, en primera instancia, porque impactan directamente sobre la calidad de los servicios que brindan a la comunidad judicial, pues de la integridad de la evidencia depende la capacidad y el alcance de los estudios y juicios que sobre ésta se emitan.

En segundo lugar, de la disponibilidad de suministros generales depende la presentación de los resultados de los análisis, la fijación de evidencia, y la bioseguridad del funcionario que adelanta la actividad de criminalística, entre otros factores que están implícitos en la emisión del informe pericial del experto forense, siendo requerida entonces, la adquisición de los mismos bajo la modalidad contractual.

Solicitud que fue debidamente estudiada, avalada y autorizada por el Señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca.

La presente contratación se requiere para el mes de agosto del año 2021.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantara por la modalidad de mínima cuantía desarrollada en la normatividad legal vigente de acuerdo a lo establecido en la sección quinta mínima cuantía Art. 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de conformidad con el art 94 de la Ley 1474 de 2011 "Transparencia en contratación de mínima cuantía", la Resolución 00277 del 27 de enero del 2020 en la cual se delega al señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca para contratar, y la Resolución 03049 del 30 de Julio del 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizara en forma total.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su párrafo señala que los contratos que celebren entidades estatales podrán adicionarle en más del 50% de su valor inicial exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición, no supera el 50% del valor del contrato.

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizara en forma total.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Capacidad jurídica
- b) Capacidad Técnica
- c) Capacidad Financiera

CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR EL OFERENTE. Se verifican por parte de los integrantes del comité evaluador designados por el Comando de Departamento de Policía, lo cual es requisito mínimo para contratar.

3.1. ASPECTO JURÍDICO

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ✓

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario contenido en el formulario "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de personas jurídicas debidamente facultados en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante Legal Designado.

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ✓

Original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Nota. Si el Representante Legal es nombrado mediante Decreto, se debe anexar acta de posesión o acto administrativo o copia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

B. Acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal a lo previsto de la sociedad se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos objetos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES ✓

Para dar cumplimiento en lo previsto en la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del Representante Legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; declaración juramentada si es persona natural, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

3.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE ✓

El oferente deberá anexar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

3.1.5. CERTIFICACIÓN BANCARIA ✓

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.

3.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ✓

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de impuestos sobre las ventas, realizarán directamente la presentación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al Estatuto Tributario en su artículo 368 y en concordancia con la Ley 488 de 1998 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales" que adiciona el artículo 437 de precitado estatuto.

3.1.7. DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. ✓

El oferente deberá indicar por escrito que él o alguno de sus integrantes de la sociedad no se encuentran en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en:

- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" artículos 8 y 9.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" artículo 58 numerales 3 y 6.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículos 1, 2, 4, 27, 84 y 90.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad fueron realizadas por el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Cundinamarca, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el Anexo 2.

Este aspecto se verifica en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de contratación.

4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/U OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento 100(%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados (certificación por contratos) con concepto favorable o de calificación mínimo buena de la recepción de los contratos. La calificación otorgada al contratista

aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer el servicio, además las certificaciones deberán contener la siguiente información, así:

- Nombre o razón social del cliente.
- Nombre o razón social del contratista.
- Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Numero de contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha finalización del contrato.
- Duración en meses.
- Monto contrato (incluido adicionales).
- Persona de contacto para verificación.
- Teléfono y/o Celular, E-mail y Dirección.

- Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- Calificación del servicio.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía tomara para la verificación, el porcentaje de verificación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: en el evento que el oferente presente un numero de certificaciones superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía tomara para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo

4.2.2. CLAUSULA AMBIENTAL

El oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental de la Policía Nacional, diligenciando y comprometiéndose en el Anexo 7 "Compromiso del Sistema de Gestión Ambiental", del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el momento de recibir las ofertas, se establecerá cuál de ellas presenta el menor valor, de conformidad con lo solicitado por el Departamento de Policía Cundinamarca sin que esto sobrepase el precio techo, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del total del ítem para que la oferta pueda ser tenida en cuenta y a esta oferta se le verificarán los documentos habilitantes de orden jurídicos, técnicos, administrativos y demás; de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo 6, además deberá tener diligenciado:

- Oferta económica.
- Certificación bancaria vigente.

Se verificará la cotización del ítem y que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos objeto del presente contrato, serán entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43, previa coordinación con el supervisor del contrato

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos se entregarán de forma total teniendo en cuenta el valor ofertado por el oferente y deben ser entregados en el horario de 7:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas en el lugar de entrega establecido en el numeral 5.1 del presente estudio previo previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única que respalda el contrato y cumplido los requisitos de perfeccionamiento.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma TOTAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
3. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica válida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del responsable logístico de la seccional de investigación criminal de Cundinamarca y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014"*.

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).
2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado).
5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GECOP), dirigido al ordenador del gasto.
6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.
7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN).
8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.
9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

El supervisor del contrato deberá rendir informe de Supervisión al comando del Departamento de Policía Cundinamarca, indicando los avances en la ejecución del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

5.8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional "Departamento de Policía Cundinamarca" hará la adjudicación de forma total, conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 "la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo" del Decreto 1082 del 26/05/2015.

5.9. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto techo oficial
- l. La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.
- m. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto al proceso que se adelante en la plataforma transaccional SECOP II.
- n. Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Policía Cundinamarca, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- o. Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias.

NOTA: En los casos en que el Departamento de Policía Cundinamarca identifique indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.

5.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías establecidas para el presente proceso de conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", son las indicadas en el (ANEXO N° 5).

a. Cumplimiento b. Calidad del elemento.

5.11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Solicitud contratación
2. Constancia Plan de compras
3. Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

FORMATOS ANEXOS

1. Estudio de mercado
2. Condiciones técnicas
3. Obligaciones especiales del contratista
4. Obligaciones de la Policía
5. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
6. Oferta económica
7. Compromiso ambiental

FORMULARIOS

1. Carta de presentación
2. Datos beneficiario cuenta
3. Compromiso anticorrupción


Intendente **LEONARDO RESTREPO CAÑÓN**
Responsable Logístico seccional de Investigación Criminal Cundinamarca

Elabora: Intendente Leonardo Restrepo Cañón SUIN-DECUN
Revisó: Intendente Leonardo Restrepo Cañón SUIN-DECUN
Fecha de Elaboración: Junio de 2021
Ubicación: D) Documentos/Contratos

Cra 58 No. 9-43 Puente Aranda
Teléfono 5968686 EXT. 22360
Decun.sijin-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Mediante comunicación oficial **GS-2021-044890-DECUN** de fecha 12 de abril de 2021, el señor Mayor **NELSON JAVIER GOMEZ CHITIVA**, Jefe Seccional de Investigación Criminal Cundinamarca, solicita al señor Coronel **CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO** Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, realizar un contrato que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN"**, que se encuentra contemplado en el plan de compras de la vigencia dos mil veintiuno (2021), por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS**, (\$ 8.000.000,00), m/cte.

Lo anterior, teniendo en cuenta los servicios que prestan las dependencias de la Seccional de Investigación Criminal, que aportan al proceso Desarrollar Investigación Criminalística, la cual tiene como propósito misional apoyar la administración de justicia mediante la recolección y análisis de elementos materiales probatorios o evidencia física.

En cumplimiento de tales objetivos, se requiere dotar anualmente a los funcionarios que cumplen estas funciones, ubicados en los diferentes Grupos de Actos Urgentes desplegados a lo largo del departamento de Cundinamarca y dependencias de la base del departamento, con materiales que permitan un adecuado reconocimiento de la evidencia, su recolección en campo o escena del crimen, y su embalaje en contenedores que garanticen la integridad de las muestras o elementos susceptibles de análisis de laboratorio. Paralelamente, la manipulación y estudio de los referidos elementos probatorios requiere de insumos, elementos de protección personal, que junto con reactivos y otras sustancias facilitan a los peritos practicar los análisis respectivos.

Tales materiales deben ser adquiridos periódicamente, pues sus características, destinación, usos, caducidad y desgaste, entre otros, exige que se cuente con estos bienes de manera constante y suficiente para suplir las diligencias y casos que cubre cada una de las especialidades que componen el proceso de Desarrollar Investigación Criminalística.

Los elementos necesarios son los siguientes:

AGRUPACIÓN	CANTIDAD	VALOR
TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	GLOBAL	\$ 8.000.000,00

Se requiere que el Departamento de Policía Cundinamarca, realice un contrato de compra para dotar a estas dependencias con la variedad de materiales y dotaciones que componen la presente solicitud, en primera instancia, porque impactan directamente sobre la calidad de los servicios que brindan a la comunidad judicial, pues de la integridad de la evidencia depende la capacidad y el alcance de los estudios y juicios que sobre ésta se emitan.

En segundo lugar, de la disponibilidad de suministros generales depende la presentación de los resultados de los análisis, la fijación de evidencia, y la bioseguridad del funcionario que adelanta la actividad de criminalística, entre otros factores que están implícitos en la emisión del informe pericial del experto forense, siendo requerida entonces, la adquisición de los mismos bajo la modalidad contractual.

Solicitud que fue debidamente estudiada, avalada y autorizada por el Señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca.

La presente contratación se requiere para el mes de agosto del año 2021

DESCRIPCIÓN MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá sobre empresas dedicadas a la prestación de este servicio, generados por diferentes entidades en el desarrollo de sus actividades, y además de ello que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, además de ajustarse al presupuesto asignado en el plan de compras.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso.

1). LA OFERTA: En la ciudad de Bogotá y otras ciudades, cuenta con establecimientos de comercio legalmente constituidos que ofrecen los elementos, así mismo cuenta con los elementos logísticos para atender las necesidades planteadas en las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia.

2). LA DEMANDA: A nivel nacional la demanda en estos elementos por parte de los establecimientos especializados en el bien, es bastante utilizada por los ciudadanos y las entidades públicas que requieren elementos similares a los que el Departamento de Policía de Cundinamarca demanda en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se contratan con persona naturales o jurídicas para satisfacer las necesidades.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios de cuatro empresas las cuales ofrecen una diversidad de precios del presente proceso. Que requiere el Departamento de Policía Cundinamarca.

c) PRECIOS DE MERCADO

Según el estudio de mercado se define precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las condiciones de contratación se pudo apreciar que los precios guardan concordancia entre sí.

En vista de esta situación en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se tomó como base el menor valor cotizado de las cotizaciones presentadas, considerando que está en capacidad de ofrecer el precio indicado con la especificación técnica requerida por el Departamento de Policía Cundinamarca e igualmente teniendo en cuenta que son productos de excelente calidad, marcas con respaldo y conocidas en el mercado.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Para determinar el costo de la futura contratación, se tuvo en cuenta los factores antes mencionados soportados en el valor descrito inicialmente.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El comportamiento del mercado y la adquisición del elemento o producto para el servicio **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN”**, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica que se vive de manera global. Es de anotar que los precios del elemento en mención se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara garantizando las condiciones normales de precio.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La suscripción del contrato, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo los cuales serán asumidos por el contratista. Por tal razón en el presupuesto se pronostica en la proyección de sus costos unitarios por el ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (pólizas, garantía única,

parafiscales y demás derogaciones de ley) y el IVA.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Se le hizo saber a los proveedores las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de entrega, al igual que las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2.

h) COSTOS INDIRECTOS:

Se les informo a los posibles oferentes que dentro de los precios cotizados deberán tener en cuenta las pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

En el presente estudio de mercado se solicitó a empresas en el mercado de fabricación y/o comerciantes del elemento o producto **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN”** en la ciudad de Bogotá, las cuales respondieron a nuestro requerimiento y se logró la consecución de tres (3) cotizaciones de diferentes empresas de acuerdo al formato establecido, es así una vez solicitadas las cotizaciones de quienes allegaron esta información, se inicia el análisis de costos del mercado:

1	FIRMA: WACOL TELÉFONO: 3159434 DIRECCION: TV 45 N. 40- 11 EMAIL: ventas1@wacol.com.co
2	FIRMA: DAMTON GLOBAL TELÉFONO: 3208524258 DIRECCION: CARRERA 24 A # 10ª-30 SUR EMAIL: damtonglobalsas@gmail.com
3	FIRMA: ALIANZA CON HUELLAS TELÉFONO: 3118863246 DIRECCION: CALLE 12 # 7 32 EMAIL: alianzaconhuellas@gmail.com

i) LUGAR ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos objeto del presente contrato, serán entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43, previa coordinación con el supervisor del contrato

j) FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos se entregarán de forma total teniendo en cuenta el valor ofertado por el oferente y deben ser entregados en el horario de 7:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas en el lugar de entrega establecido en el numeral 5.1 del presente estudio previo previa coordinación con el supervisor del contrato.

k) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única que respalda el contrato y cumplido los requisitos de perfeccionamiento.

m) FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma TOTAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del

contrato los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
3. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica válida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

n) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Según el mercado para la realización del presente contrato de prestación de servicio los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extranjera que **tengan sede en la ciudad de Bogotá.**

ñ) MONEDA A CONTRATAR

Para la presente contratación la moneda a contratar se establece en pesos colombianos.

o) TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La oferta presentada por los oferentes deberá tener una duración de sesenta (60) días hábiles, respecto al sostenimiento del valor presentado en la misma.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado del objeto a contratar, la Seccional de Investigación Criminal Cundinamarca realiza análisis de precio determinando las siguientes variables.

PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP I Y SECOP II encontrando antecedentes que se relaciona a continuación.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	PN MEPAS MIC 067 2020	05/11/2020	\$83.833.114,52
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (SIJIN MEVAL)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (SIJIN MEVAL)	PN MECAL MIC 054 2020	02/10/2020	\$14.960.000
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	ADQUISICIÓN ELEMENTOS POLICIA JUDICIAL	PN MEVIL MIC 041 2020	31/07/2020	\$12.977.865

Verificando la información se determinó que las características del objeto a contratar, no son las mismas con respecto a la información suministrada por parte de los contratos que se encuentran en la plataforma electrónica SECOP I Y SECOP II, por lo tanto, no se tendrán en cuenta.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por el Departamento de Policía Cundinamarca, se realiza análisis del precio que registra la contratación realizada por la unidad en vigencias anteriores, donde para estimar el cálculo se realizó la operación aritmética incrementándole el porcentaje correspondiente al valor de adquisición de los elementos de acuerdo con la variación anual del IPC correspondiente al 3.18% para el año 2018, 3.80% para el año 2019 y 1.61% para el año 2020, y se procede a realizar una ponderación de los dos contratos, arrojando el valor histórico proyectado a tomar que aplica para el presente proceso que se adelanta, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, es de anotar que para el año 2020 no se realizó ningún contrato con este objeto, como se indica a continuación:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS						
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	AÑO 2018 CONTRATO 26-2-10018-18 25/06/2018		AÑO 2019 CONTRATO 26-2-10006-19 11/03/2019		VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IPC 2018 (3,18) + IPC 2019 (3,80) + IPC 2020 (1,61) VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IPC 2019 (3,80) + IPC 2020 (1,61)	

1	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	\$24.797,53	\$26,927.64	\$21.539.00	\$22,704.26	\$24,815.95
---	--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

3.1. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedieron a solicitar cotizaciones a las firmas dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes, tomando el menor valor cotizado de las tres cotizaciones, arrojando el valor estimado que aplica para el presente proceso que se adelanta, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION No1 DAMTON	COTIZACION N°2 WACOL	COTIZACION N°3 ALIANZA CON HUELLAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	\$ 59,381,00	\$ 46.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00

a. ANALISIS VALOR ESTIMADO

Para realizar el análisis del valor estimado se realizó la ponderación de los **PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS INCLUIDO IVA Y PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA**, no se toma en cuenta los precios **SECOP II** teniendo en cuenta que las condiciones técnicas son diferentes a este proceso como se indica a continuación:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	N/A	\$ 24,815.95	\$ 40,000.00	\$32,407.98

b. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor unitario corresponde al valor por cada traje de bioseguridad desechables con gorro y zapatones, para la adjudicación se tendrá en cuenta el presupuesto total asignado correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS, IVA INCLUIDO M/ (\$8.000.000,00) M/CTE**, divididas entre el número de cantidades posibles a adquirir.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	10	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES	1	\$ 32,407.98
VALOR GENERAL TOTAL ESTIMADO					\$ 32,407.98

Nota 1: Los valores estimados se deberán mantener durante la vigencia 2021.


 Intendente **LEONARDO RESTREPO CAÑÓN**
 Responsable Logístico seccional de Investigación Criminal Cundinamarca

Elabora: Intendente Leonardo Restrepo Cañón SIJIN-DECUN
 Revisó: Intendente Leonardo Restrepo Cañón SIJIN-DECUN
 Fecha de Elaboración: junio de 2021
 Ubicación: D) Documentos/Contratos

Cra 58 No. 9-43 Puente Aranda
 Telefono 5968686 EXT. 22360
 Decun.sijin-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONDICIONES MÍNIMAS			
	TRAJES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES CON GORRO Y ZAPATONES			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO			
	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO			
	Traje de bioseguridad.			
	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO			
	Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatos tipo "cubre botas" resistentes a partículas de una (1) micra.			
	UNIDAD DE MEDIDA			
	UNIDAD			
	DESCRIPCIÓN GENERAL			
	<p>Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatos tipo "cubre botas" resistentes a partículas de una (1) micra</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> De color blanco Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), las cuales podrán ser de color azul o blanco. Presentación en caja x 20 unidades La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL SIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul (en el caso que el traje de bioseguridad posea las costuras de color azul, el estampado deberá ser del mismo tono azul de las costuras), especificaciones área de policía científica y criminalística. Los zapatos deberán ser tipo "cubre bota" con suela antideslizante y podrán ser unidos por costuras cosidas y protegidas al traje de bioseguridad o separados del mismo. En caso que los zapatos estén separados del traje de bioseguridad deberán ser tipo cubre bota (<i>overboots</i>), en el mismo 			

	<p>material del traje de bioseguridad ofertado o en material microporoso a base de polietileno y polipropileno, con dimensiones de mínimo 48 centímetros de altura y mínimo 30 centímetros de largo, con elástico en el extremo superior del mismo y con tiras de amarre, y poseer suela antideslizante. Para los zapatos separados no será necesario el cumplimiento de las normas exigidas para el traje de bioseguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que los zapatos estén unidos por costuras herméticas al traje de bioseguridad, estos deberán ser tipo cubre bota (<i>overboots</i>) con suela antideslizante, en el mismo material del traje de bioseguridad ofertado y deberá cumplir con las normas relacionadas. <p>Normas exigidas para traje de bioseguridad con zapatos unidos o traje de bioseguridad sin zapatos unidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNE EN 340: 2003 o UNE EN 340: 2004 • EN 14126:2003 o EN 14126:2004 • EN 14605:2005 o EN 14605+A1:2009 • EN 13982-1:2004 o EN 13982-1:2005 • EN 13034:2004 o EN 13034:2005 <p>La oferta debe incluir:</p> <p>Para el traje de bioseguridad con zapatos unidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica emitida por el fabricante donde se resalte el elemento ofertado especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción. <p>Para el traje de bioseguridad sin zapatos unidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica emitida por el fabricante donde se resalte el elemento ofertado especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción. <p>Para los zapatos tipo cubre bota en el caso de venir separados del traje de bioseguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica emitida por el fabricante donde se resalte el elemento ofertado especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción. <p>El estampado de los trajes tiene las siguientes características:</p> <p>Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA".</p> <p>De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.</p> <p>En el caso que el traje de bioseguridad posea las costuras de color azul, el estampado deberá ser del mismo tono de las costuras.</p> <p>El supervisor del contrato, entregará a la empresa a la que sea adjudicado el contrato, la cantidad tallas.</p>				
--	--	--	--	--	--



Los elementos objeto del presente contrato, serán entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43, previa coordinación con el supervisor del contrato

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Restrepo Cañón'.

Intendente **LÉONARDO RESTREPO CAÑÓN**
Responsable Logístico seccional de Investigación Criminal Cundinamarca

Carrera 58 No. 09-43 Puente Aranda Bogotá
Teléfonos: 3508262152
decun.sijin-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INTERNO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Certificar disposición final de residuos y no ser infractor ambiental.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
13. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la ejecución del objeto contractual
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el anexo No. 2.
6. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando haya lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Solicitar y recibir información técnica a través del supervisor respecto a la ejecución del objeto contractual por parte del **CONTRATISTA**.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en sección 3 -Garantías- del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y un año más la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de la compra	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

Clausulas sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: con la presentación de la oferta el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por el Departamento de Policía Cundinamarca, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión.

ANEXO NO. 6
OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECUN _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad en lo dispuesto en el presente estudio previo del presente proceso de contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2 del estudio previo del presente proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del presente estudio previo, de acuerdo a la siguiente relación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Trajes de bioseguridad	1	\$ 32,407.98	

El presente proceso de contratación se adjudicará teniendo en cuenta la cantidad y el valor unitario menor ofertado, el cual no debe superar el presupuesto oficial de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) IVA incluido M/CTE.

NOTA 1: la oferta total económica no podrá ser superior al precio techo establecido en el presente anexo, si esto ocurriera la oferta sería rechazada.

NOTA 2: el precio techo total solo servirá como referencia para comparar las ofertas, el valor adjudicado será el total del presupuesto disponible para el presente proceso.

NOTA 3: los precios ofertados por ITEM serán los precios pactados en el contrato.

NOTA 4: los valores ofertados deberán incluir todos los impuestos.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT O C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

ANEXO NO. 7

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos de la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO.”**, sin que esto genere un costo adicional, en coordinación y aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios se deberá tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde y las buenas prácticas ambientales.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT O C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL	:

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____ cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO.”**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía _____, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN.”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

1. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

2. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciaremos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las

normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)
TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

